

once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una tercera, para la que se señala el día 23 de noviembre, a las once horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento 488/96, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso de que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octavo.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3.—Está constituida por la planta alta del edificio en construcción, sito en la finca «Los Claros», en el conjunto residencial «La Parada», en el Rincón de la Victoria, siendo susceptible de división. Tiene una superficie construida de 603 metros 50 decímetros cuadrados, inclusive parte proporcional de elementos comunes, sin división interior. Tiene acceso desde el exterior a través de escalera interior situada en la zona norte del inmueble. Linda: Al sur, con zona del solar de la finca matriz de la que se segregó, que da a la carretera de Málaga a Almería, hoy destinada a aparcamientos del conjunto residencial «La Parada»; oeste, al vuelo sobre cubierta de planta baja; al norte, con más terrenos de la finca de la que se segregó el solar inmueble, y al este, con finca matriz, en zona destinada a calle. Cuota: 26,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 215, tomo 679-M, finca número 17.104.

Valor de tasación: 30.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—37.802.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/2000, se sigue a instancia de doña María Teresa Font Riera y doña Margarita Gomila Riera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Riera Quetglas, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace cincuenta y un años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Manacor a, 10 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.781.

y 2.^a 21-6-2000

MARÍN

Edicto

Cédula de notificación

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 19/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra. Procurador señor don José Portela Leiros.

Contra don Antonio J. Tarrida Bofarull y doña M. Divina Rodríguez Pazos.

Procurador señor.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial doña Carmen Romero Chamorro.

En Marín a 25 de abril de 2000.

Presentados por el Procurador señor Portela Leiros los anteriores escritos de fechas 20 y 27 de marzo de 2000, y recibidos fax del Colegio de Abogados de Pontevedra y comunicación de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, únense a los autos.

Denegado al señor Tarrida Bofarull, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, procede alzar la suspensión del procedimiento y continuar con su tramitación, según se desprende de lo acordado en el auto de 9 de marzo de 2000, quedando por tanto sin objeto del recurso de reposición formulado por la parte ejecutante.

Conforme a lo solicitado por la ejecutante, practíquese el requerimiento judicial a la señora Rodríguez Pazos, a través de edictos que, según lo previsto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publicarán en el tablón de anuncios de este juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», atendiendo a que la requerida pueda hallarse fuera de España. Librense para ello los correspondientes oficios, que se entregarán a la representación procesal de dicha parte para su diligenciamiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

«Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial, doña Carmen Romero Chamorro.

En Marín a 11 de febrero de 2000.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador señor José Portela Leiros, en la representación que acredita de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, entendiéndose con el mismo en tal sentido, las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a don Antonio J. Tarrida Bofarull y doña M. Divina Rodríguez Pazos,

y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, certificación comprensiva de los extremos siguientes:

a) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

b) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén efectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Librese al efecto el oportuno mandamiento. Requírase a los deudores don Antonio J. Tarrida Bofarull y doña M. Divina Rodríguez Pazos, para que en el plazo de diez días, hagan pago de las responsabilidades reclamadas de 13.712.441 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña M. Divina Rodríguez Pazos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Marín, 25 de abril de 2000.—La Secretaria.—37.898

MARIN

Edicto

Don Manuel Ponte Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 00312/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ángel Moledo Touriño, don Fernando Moledo Aguiete y MB Carmen Nuñez Pesqueira, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Orense, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de julio de 2000; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 2000, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 2000; todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil; a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3959.0000.17.312.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción